



# FEDERACION CINOLOGICA ARGENTINA

Afiliada a la Fédération Cynologique Internationale - Miembro fundador de SICALAM  
Fundada el 9 de noviembre de 1963 - Personería Jurídica N° C 4425 - CUIT 30-55982441-7 IVA: Exento  
Moreno 1325 C1091ABA Buenos Aires - Tel.: 4383-0031 / 4384-7714/7732 - Fax 4384-7785 - info@fca.org.ar



HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 13.00 A 20.00

SOCIO ..... N° .....  
No válido sin comprobante de pago

PLAZO 45 DIAS CORRIDOS, INCLUYE: SABADOS - DOMINGOS Y FERIADOS  
USAR POR TRIPLICADO  
LLÉNESE CON LETRA DE IMPRENTA BIEN LEGIBLE.

DENUNCIA DE SERVICIO N° ..... Fecha de servicio .....

Raza ..... Variedad .....

Macho ..... N° ..... Fecha de nac. ....

Propietario/s .....

Dirección ..... C.P. .... Tel. ....

Email .....

Hembra ..... N° ..... Fecha de nac. ....

Propietario/s .....

Dirección ..... C.P. .... Tel. ....

Email .....

Declaro conocer y aceptar el Reglamento del Registro Genealógico y el Reglamento de Criaderos de la Federación Cinológica Argentina

Firma/s prop. macho ..... Firma/s prop. hembra .....

Aclaración de Firma/s ..... Aclaración de Firma/s .....

Documento/s ..... Documento/s .....

## CONDICIONES DEL SERVICIO (de llenado optativo)

### I) CONDICIONES DE PAGO

- A) En efectivo 
  - Contado  Dentro de los ..... días del último salto
  - (el pago se acredita con recibo)
- B) Con ..... cachorros de la cría producto del servicio.
- C) otras formas de pago .....

### II) CONDICIONES DE SELECCION Y RETIRO DE CACHORROS:

- La primera selección será hecha por:
  - A) El propietario del macho:
    - 1) Deberá seleccionar los cachorros en pago dentro de los ..... días de nacidos.
    - 2) El propietario de la hembra deberá facilitar la selección a cuyo fin el propietario del macho podrá revisar la lechigada cuantas veces crea necesario, dentro del plazo fijado en A) 1).
    - Vencido el plazo el propietario de la hembra queda facultado para hacer la selección.
    - 3) Deberá retirar los cachorros dentro de los ..... días de nacidos.
    - 4) Vencido el plazo el propietario de la hembra podrá:
      - a) Cobrar, por el exceso de días, una pensión de \$ ..... por día.
      - b) Vender o guardar los cachorros seleccionados y abonar el servicio \$ .....
      - c) por cachorro en efectivo, dentro de las ..... horas.
    - 6) Los cachorros serán entregados en el momento en que el propietario del macho se presente a retirarlos. Siempre el propietario podrá retenerlos hasta los 45 días de edad.

El propietario de la hembra:  
B) Rigen los puntos 4, 5 y 6 del inciso A)

- C) 1) Otras condiciones

.....  
Firma y aclaración  
Propietario del macho

.....  
Firma y aclaración  
Propietario de la hembra